

cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 222, finca número 10.096-N. Tipo de tasación: 7.899.000 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 7 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 78,99 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 219, finca número 10.095-N. Tipo de tasación: 7.899.000 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 6 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 62,61 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 216, finca número 10.094-N. Tipo de tasación: 6.574.050 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 11 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 64,53 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 192, finca número 10.099-N. Tipo de tasación: 6.775.650 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 4 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 62,61 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 210, finca número 10.092-N. Tipo de tasación: 6.574.050 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 11 del edificio bloque III del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 35,13 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 207, finca número 10.147-N. Tipo de tasación: 4.215.600 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 5 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 64,53 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 213, finca número 10.093-N. Tipo de tasación: 6.775.650 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 4 del edificio bloque III del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 35,13 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.425, libro 251, folio 7, finca número 10.140-N. Tipo de tasación: 4.215.600 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 3 del edificio bloque III del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 35,13 metros cuadrados. Tipo de tasación: 4.215.600 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 9 del edificio bloque III del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 35,13 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 204, finca número 10.145-N. Tipo de tasación: 4.215.600 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 19 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 66,01 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 201, finca número 10.107-N. Tipo de tasación: 7.261.100 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 13 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni

de Portmany. Construcción de superficie: 64,53 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.425, libro 251, folio 1, finca número 10.101-N. Tipo de tasación: 6.775.650 pesetas.

Apartamento de planta baja con el número 2 del edificio bloque I del complejo residencial denominado «Sol y Soñar», ubicado en la calle Juan Sebastián Bach, término municipal de Sant Antoni de Portmany. Construcción de superficie: 81,47 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.422, libro 250, folio 186, finca número 10.090-N. Tipo de tasación: 8.147.000 pesetas.

Dado en Eivissa a 25 de febrero de 1999.—La Juez sustituta, Loreto Arroyo Abad.—El Secretario.—14.074.

IBI

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante), doña María Teresa Pedros Torrecilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 289/1996, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en la representación que tiene acreditada de don José Pastor Galiana, contra don José Quilis Rivera y doña Elvira Arqués Ferrer, y sobre las fincas hipotecadas números 8.583 y 933-13.^a, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1999 y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 17 de junio de 1999, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 15 de julio de 1999, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/028996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de subasta

Finca 1. Una tierra seca en el término de Onil, partida dels Cañerets als Ullals, tiene una superficie de 14 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, con tierras de don José Quilis Rivera, y este, con el camino vecinal con el que tiene de anto 27 metros y lado de este a oeste, de 52 metros. Dentro de esta finca hay una nave industrial, sobre una superficie de 600 metros cuadrados, ubicada a una distancia de 20 metros del camino de acceso del lindero este, que consta de planta baja y alta. En la planta alta hay varias dependencias destinadas a taller, y la planta alta destinada a almacén, y una menor que se destina a oficinas. Tiene ventanas, de luces y ventilación orientadas al norte, sur y este, a excepción del oeste, linda por los cuatro vientos con terrenos de la finca en la que está ubicada. Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona al libro 122 de Onil, folio 86, finca 8.583.

Tasación: 3.550.000 pesetas.

Finca 2. Una tierra seca en el término de Onil, partida dels Cañerets, als Ullals, que tiene una superficie de 1 hectárea 35 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, azagador y finca segregada, o sea, la antes descrita; sur, don José Vidal, y la misma finca segregada; este, camino y finca segregada, y oeste, la de don Antonio Beneyto. Dentro de esta finca existe un chalé situado en la parte sur de la misma que consta de planta alta y planta baja, sobre un solar de 80 metros cuadrados. La planta baja se compone de comedor, cocina, dos dormitorios, sala de estar, baño y terraza. La planta alta tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y la alta, 70 metros cuadrados. Linda por los cuatro vientos con terrenos de la propia finca en que está ubicada. Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 824, libro 122, de Onil, folio 88, finca 933-13.^a

Tasación: 3.550.000 pesetas.

Dado en Ibi a 19 de enero de 1999.—La Juez, sustituta, María Teresa Pedros Torrecilla.—El Secretario.—14.177.

IGUALADA

Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1998, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Pascual Pujo, don Jaime Martí Pascual y doña Lidia Arcos Alsina, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 1, segunda planta, de esta ciudad, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1999; en segunda subasta, el día 7 de junio de 1999, y tercera subasta el día 7 de julio de 1999, a las once horas, respectivamente. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100